

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 895 - 2018- MDLV

La Victoria, Octubre 02 de 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 086-2018-MDLV/OREC; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de La Victoria, es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, en virtud del artículo 260 del Código Civil "El alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales (...)", concordante con lo estipulado en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 086-2018-MDLV/OREC la jefe de la Oficina de Registro Civil, solicita una persona para que lo apoye en las Ceremonias Civiles en diversos lugares del Distrito y la jurisdicción de la Provincia de Chiclayo y otros lugares; además cuando haga uso de su derecho vacacional, solicitando para tal efecto la proyección de la resolución de autorización como REGISTRADORA CIVIL a la servidora **CRUZ YOLANDA RUMICHE SALAZAR** identificado con DNI N° 16485652, siendo la persona indicada para que realice esta función registral en la oficina de Registro Civil; asimismo registrar su firma y huella en el SISTEMA DE RENIEC y otras instituciones;

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido con la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las facultades que se encuentra investido el despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, a la servidora **CRUZ YOLANDA RUMICHE SALAZAR** identificada con DNI N° 16485652, como REGISTRADORA CIVIL (e), para las labores de apoyo a la Oficina de Registro Civil en los casos que sea necesario y/o cuando la Jefe de Registro Civil haga uso de su derecho vacacional; quedando en su reemplazo; cabe resaltar que estas funciones los realizara con retención a su cargo que viene desempeñando actualmente (Secretaria de Regidores).



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 895 - 2018- MDLV

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la delegación a la que se refiere el artículo anterior es con la finalidad de continuar con las labores y que se otorgue sin restricción alguna de las atribuciones y funciones que le corresponde a la Oficina de Registro Civil, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la servidora CRUZ YOLANDA RUMICHE SALAZAR identificada con DNI N° 16485652, registre su firma en el Sistema de RENIEC, embajadas y Relaciones Exteriores y otras Instituciones; para continuar con las labores registrales.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 705-2018-MDLV de fecha 05 de Setiembre del 2018, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Leducio Paucar Merino
ALCALDE

